



LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACIÓN
DE ACADEMICO ENFERMERA/O LICENCIADA/O CON GRADO
MAGISTER EN URGENCIAS Y DESASTRES PARA EL DEPARTAMENTO
DE ENFERMERIA

Copiapó, 17 de julio de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 324

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37, DE 1981 y N° 13, de 2023, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 36 de 2024 y N° 7 de 2025, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, DE 2000; N° 104 de 2000 y N° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N° 52 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERACIONES:

El ORD. N° 100, de 30 de junio de 2025, de la Directora de Departamento de Enfermería, dirigido a Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita gestiones que permitan la apertura del cargo de académico para el Departamento de Enfermería con el perfil Enfermera/o Licenciada/a con Grado Magister en Urgencias y Desastres o a fines.

El ORD. N° 152, de 01 de julio de 2025, del Decano Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido a Vicerrector Académico, mediante el cual solicita gestiones que permitan la apertura del cargo de académico para el Departamento de Enfermería con el perfil Enfermera/o Licenciada/a con Grado Magister en Urgencias y Desastres o a fines.

El ORD. N° 182, de 07 de julio de 2025, del Vicerrector Académico, dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual solicita visto bueno presupuestario que permita la contratación de Académico para el Departamento de Enfermería con el perfil Enfermera/o Licenciada/a con Grado Magister en Urgencias y Desastres o a fines.

El ORD. N° 578, de 07 de julio de 2025, de Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita emitir resolución que aprueba el llamado a presentar antecedentes para la contratación de Enfermera/o Licenciada/a con Grado Magister en Urgencia y Desastres o afines, en calidad de contrata jornada completa, nivel B-10, asimilado a la jerarquía académica de Instructor(a).

RESUELVO:

1° LLAMESE a presentar antecedentes para la contratación de Enfermera/o Licenciada/a con Grado Magister en Urgencia y Desastres o afines:

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DE
PERSONAL A CONTRATA PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

La Universidad de Atacama llama a presentar sus antecedentes para la contratación en calidad de a **Contrata** para el cargo "Académico Grado Magíster Urgencias y Desastres" para el Departamento de Enfermería.

1.-Antecedentes Generales

Objetivo General del Cargo:

Desempeñar las funciones de docencia de pregrado para el Departamento de Enfermería de la Universidad de Atacama. Participar en actividades de vinculación con el medio aprobadas por la respectiva unidad. Además participar como ayudante en proyectos de investigación de su especialidad.

2.-Requisitos de postulación

2.1.-Requisitos Generales:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;





- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Perfil Requerido:

Estudios: Enfermero/a licenciado/a en enfermería, con grado de Magíster en Urgencias y Desastres o afines.

Obligatorios:

- Acreditar esquema de vacunación completo para hepatitis B.
- Acreditar documentalmente 3 años de experiencia en atención de urgencias.
- Acreditar cursos de especialización actualizados de IAAS.

Deseable:

- Acreditar cursos de especialización de ACLS (advanced cardiac life support) ✓

3.-Funciones/Productos a desarrollar

Funciones del cargo a realizar:

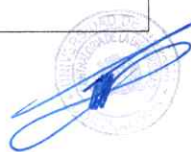
- Realizar docencia de pregrado en el Departamento de Enfermería de la Universidad de Atacama, tanto en asignaturas teóricas como prácticas.
- Participar en actividades de vinculación con el medio, aprobadas por la respectiva unidad y patrocinadas por la Dirección de Vinculación y comunicaciones de la Universidad.
- Participar como ayudante en proyectos de Investigación de su especialidad o aparecer como autor o coautor en publicaciones de Revistas Científicas con Comité Editor, o participar en programas de servicios públicos o privados convenidos por la Universidad.

4.-Condiciones del Servicio

- **Tipo de contrato:** Contrata, Nivel B-10 con reconocimiento grado Magíster, equivalente a \$ 2.328.945 (valor bruto).
- **Duración de la contrata:** Desde la culminación del proceso de selección y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o mientras sean necesarios sus servicios.
- **Jornada de Trabajo:** 44 Horas semanales, de lunes a jueves, desde las 8:00 hasta las 17:30 horas, y viernes desde las 8:00 hasta las 16:30 horas (en ambos horarios con una hora de colación).

5.-Antecedentes requeridos para postular

- Currículum Vitae Normalizado
- Certificado Título profesional Enfermería
- Certificado Licenciatura en Enfermería
- Grado Académico de Magíster
- Certificado Situación Militar al día, si procede.





- Copia de Cédula de Identidad

No obligatorios:

- Certificado de cursos y/o capacitaciones.

6.-Postulación

Quienes deseen postular al cargo de **"Académico" para el Departamento de Enfermería**, deberán enviar la documentación requerida digitalizada al correo electrónico: cristina.arancibia@uda.cl con copia a patricia.rojas@uda.cl y colocar en el asunto: **Presentación de antecedentes cargo de "Académico Departamento de Enfermería"**

Además, deberán o entregar la documentación requerida para el proceso a la oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección Avenida Copayapu N° 485, Copiapó, en sobre cerrado con la siguiente caratula:

Pablo Castro Pastén

DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Av. Copayapu N° 485, Copiapó.

Postulación concurso Contrata Académico Enfermera(o)

Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.

- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado.
- El llamado podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, sin expresión de causa.

Nota: No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art.54 de la Ley N°18.575

7.-Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

- Serán admitidos al proceso de evaluación los candidatos que habrán enviado la totalidad de los antecedentes según lo requerido.
- Los postulantes que no cumplan con los requisitos solicitados quedarán fuera de base.
- La evaluación de los candidatos se hará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

1. Etapa Evaluación de Admisibilidad: según documentación presentada por el o la postulante:

Curriculum Vitae Normalizado	Si ____	No ____
Copia Carnet de identidad	Si ____	No ____
Copia Título Profesional	Si ____	No ____
Copia Título Grado Académico de Licenciatura	Si ____	No ____
Copia Título Grado Académico de Magíster	Si ____	No ____
ADMISIBLE:	Si ____	No ____

(Para considerar admisible debe presentar la documentación mínima requerida en llamado a concurso; en caso de no ser admisible no continúa a la etapa siguiente).

Revisión de antecedentes curriculares: Los/as postulantes que resulten admitidos/as pasarán a una etapa de evaluación curricular, en la que se revisarán sus antecedentes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo. Esta revisión se realizará conforme a los criterios definidos en la siguiente tabla.



I. FORMACION ACADÉMICA		Puntaje
Grado(s) académico(s) y capacitaciones indicados en el perfil del concurso.	Profesional con grado de Magíster en Urgencias y Desastres.	Sí 20 puntos
	Profesional con grado de Magíster en área afín a cuidados de enfermería intrahospitalaria.	Sí 15 puntos
	Otro: Magíster en otra área de desempeño.	Sí 10 puntos
II. EXPERIENCIA, ESPECIALIZACIÓN		Puntaje
Poseer cursos de especialización actualizados.	Posee cursos de especialización en IAAS, ACLS (advanced cardiac life support)	Sí 10 puntos
	Posee cursos de especialización otras áreas de desarrollo disciplinar.	Sí 05 puntos
	No posee especializaciones acreditadas.	No 0 puntos
PUNTAJE ETAPA II : _____ (Puntaje mínimo para pasar a la etapa siguiente: 20 pts.)		CONTINÚA: SI _____ NO _____

8.-Entrevista Técnica

Los/as candidatos/as que obtengan un puntaje igual o superior a 20 puntos en la etapa de revisión curricular avanzarán a la siguiente fase, correspondiente a una Entrevista Técnica, en la cual se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación:

1. **Conocimientos técnicos:** Corresponde a la evaluación de conocimientos generales y específicos requeridos y deseables sobre los temas indicados en el perfil.
2. **Evaluación Personal:**
- **Expresión Verbal y No Verbal:** Corresponde a la forma de hablar que tiene el postulante y al lenguaje corporal que presenta la o el entrevistado. En este punto se pueden observar la claridad, fluidez, lógica y racionalidad para dar respuestas, la pronunciación, velocidad, volumen y entonación utilizada, los gestos, posturas y nerviosismo demostrado.
- **Motivo de Postulación:** Corresponde al por qué postula a este cargo y cuáles son sus expectativas personales y profesionales.
- **Competencias blandas:** Corresponde al conjunto de habilidades personales, sociales y emocionales que permiten a una persona relacionarse de manera efectiva con otros, adaptarse a distintos contextos laborales, resolver conflictos, trabajar en equipo, comunicarse adecuadamente y desenvolverse con responsabilidad, empatía y proactividad.

La entrevista será realizada por una comisión conformada por tres integrantes del Departamento de Enfermería.

Una vez finalizada la entrevista, la comisión deberá asignar un puntaje a cada uno de los criterios evaluados, conforme a los rangos establecidos en el formato "Evaluación Entrevista Postulante", con el fin de determinar el grado de adecuación de cada candidato y respaldar la decisión de selección.

EVALUACIÓN ENTREVISTA POSTULANTE:			
	Criterios de Evaluación	Puntaje Obtenido	Observaciones
	1. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS		
	<u>Manejo de conocimientos específicos. (Máximo 30 puntos)</u>		
	1. Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones, pero tiene poco dominio de ellos. (10 pts.)		





	1. Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones, pero tiene poco dominio de ellos. (10 pts.) 2. Posee conocimientos necesarios para desarrollar sus funciones y los domina. (20 pts.) 3. Supera las expectativas con respecto al dominio de conocimientos requeridos para el cargo (30 pts.).		
2 . EVALUACIÓN PERSONAL			
	Expresión Verbal y No verbal: (Máximo 30 puntos) 1. La expresión verbal es deficiente o inadecuada (0 pts.) 2. La expresión verbal medianamente adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (15 pts.) 3. La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (20 pts.) 4. Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas (30 pts.)		
	Motivo de postulación. (Máximo 20 puntos) 1. La motivación para postular no asegura estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (0 pts.) 2. La motivación para postular podría asegurar estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (10 pts.) 3. La motivación para postular asegura estabilidad para ocupar el cargo, observándose proyecciones para mantenerse en el tiempo requerido (20 pts.)		
	Competencias blandas (por ejemplo: empatía, trabajo en equipo, iniciativa, proactividad, etc) (máximo 20 pts) 1. Las competencias blandas observadas no se ajustan en su Totalidad a lo requerido para el cargo (5 pts.) 2. Las competencias blandas observadas se ajustan a lo Requerido para el cargo (5 pts.) 3, Las competencias blandas observadas son sobresalientes, superando en algunos casos a lo requerido para el cargo (20 pts.)		
	Puntaje ideal en Entrevista al postulante:	100	

9.-Entrevista Psicológica

Una vez concluida la entrevista técnica, los tres candidatos con el más alto puntaje deberán realizar una entrevista psicolaboral con el psicólogo o psicóloga del departamento de Recursos Humanos. Durante esta etapa, el profesional evaluará las competencias, habilidades, características psicológicas y la adecuación del candidato al puesto y a la cultura organizacional, tras haber superado la entrevista laboral llevada a cabo por el comité de selección

En la entrevista psicolaboral, el psicólogo o psicóloga del departamento de Recursos Humanos aplicará los tests y técnicas más adecuados para el cargo solicitado. Esto puede incluir evaluaciones de personalidad, habilidades cognitivas, aptitudes específicas y otros instrumentos psicométricos que permitan una evaluación integral del candidato.

Una vez realizada la entrevista psicolaboral, el psicólogo o psicóloga elaborará un informe detallado que incluirá una evaluación completa de cada candidato, ordenado por prioridad según su idoneidad para el puesto. Este informe será remitido al Comité



de Selección, que se encargará de elaborar el Acta Final de Evaluación basada en el informe psicométrico y los resultados de las entrevistas previas.

10.- Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

La evaluación de los candidatos se hará por medio de los antecedentes presentados, una entrevista técnica y una entrevista psicológica, de acuerdo a las siguientes ponderaciones.

Tabla global de Evaluación	Ponderación
Evaluación curricular	25%
Entrevista Técnica	45%
Entrevista Psicológica	30%
Total	100%

Se contratará al postulante que obtenga el más alto puntaje en la entrevista técnica.

Fecha Límite de Postulación y Entrega de Antecedentes: hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del llamado
Fecha estimada de Entrevistas personales: 5 días hábiles posteriores a la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes
Fecha estimada de entrega de los resultados del llamado: 5 días hábiles posteriores a la fecha estimada de entrevistas personales
Fecha estimada de inicio de labores: 2 días hábiles posteriores a la fecha estimada de entrega de los resultados del llamado
No se responderán consultas de ningún tipo que sean recepcionadas en casillas o teléfonos de otras unidades de la Universidad de Atacama

La Universidad de Atacama promueve una cultura organizacional basada en la equidad, la diversidad y la no discriminación, en concordancia con su Política de Inclusión y Equidad Educativa. En este marco, los procesos de selección y contratación de personal se desarrollan en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral. La Universidad garantiza condiciones de accesibilidad, durante todas las etapas del proceso de selección y, de ser necesario, se implementarán los ajustes razonables que permitan la participación efectiva de todos los/as postulantes, así como también los ajustes razonables de requerir en el puesto de trabajo al quedar seleccionada.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


CAMILA VILLALOBOS PINTO
Secretario General (S)


FORLÍN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/CVP/CZB/kcs

Distribución

- Contraloría Interna
- Contralor Universitario
- Unidad Personal (Correo electrónico)
- Decretación
- Archivo Institucional

